

la legua y media cuadrada á que se halla reducido, no permite progresos en la agricultura. Las industrias fabril y mercantil tampoco pueden salir de un estado pasivo, porque necesitando ambas capitales para su fomento, no es dable su acumulación entre Ciudadanos que el que mas prospera de un estado medire. Ahora que amanecio la Aurora la libertad es cuando principio a sentir la falta de medios conque se halla para hacerse útil á el estado y mejorar su suerte, pero bien considerada de que S. A. no puede pedir a medio que contempla util á la Patria, se hace presente, que las Villas de Céhegín y Mula constan, la primera tal vez mas 2.500 vecinos, numero que se fixó en su Ayuntamiento Constitucional en 28 de Junio proximo, y por un Territorio de 30 leguas cuadradas; y la segunda de otro igual vecindario 30 leguas cuadradas abandonado la mayor parte a una inutil vegetacion, inculta, y desierta, lo que tambien se verifica en parte de sus tierras si la necesidad no obligase a muchos Ciudadanos de esta á cultivarlas desde aqui á tan larga distancia.

En el transcurso de los 130 años que han pasado no han echo adelanto alguno los citados pueblos. De Céhegín consta en la Edicta de Villarce & Villas que en 1690, tenia los mismos 1.500 vecinos que ahora, y de Mula se sabe poco mas, ó menos apesar de que quedar poseen los terrenos mas feraces, aquella con dos ríos que los fecundan, y esta con el de Villas y otras fuentes. La apatia vicio ó causas que hayan contribuido a este triste no se arriesgará esta villa, a fin de que si solicitará a S. A. un aumento proporcionado a su Población comparandose con la de aquellas; maxime cuando les es evidentemente superfluo e invitá á el estado.

Sí se reflexiona la proporción de los productos de estos tres pueblos, se vera que Mula con 30 leguas cuadradas se fue separada en 1814, la contribución Directa por una Tiquera de 2.249,100 r. Al Céhegín con 18 leguas por la de 1.538,915, y a Villas con legua y media con la de 590 D. según el manifiesto echo por la Presidencia de Provincia; siendo talta ó mas desproporcion los antiguos encasillados, que fuieren necesarios acumular mas exenciones, veria que Villas en la Estadística estaria en 1819, sin una rentada casi igual, y aquellas rajazon excesivamente. Que era lleva corrientes todos sus pagos a Contrib. hasta fin del citado año, y Mula y Céhegín tienen no pequeños atrasos. Basta para que S. A. forme idea de la Justicia conque pide esta villa. Los hechos que dejo referidos son van publicos que las otras no las podran negar; pero en todo ébento se tiene á los originales citados y al Juzgamiento publico; Y no dudando de que su Reclamación